

(com)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 001 -2016-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 04 ENE. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 798- 2015-D-HH/IGSS de fecha 29 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2015-D-HH-IGSS de fecha 5 de octubre del 2015, se asignó al Médico Especialista Dra. Ángela Pamela Lizaraburu Romero, las funciones de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán;

Que, mediante documento de visto la Dirección del Hospital de Huaycán acepta la renuncia presentada por la Dra. Ángela Pamela Lizaraburu Romero al cargo asignado como Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán; asimismo, indica que el Dr. Percy Yangali Castellares asuma dichas funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM – Suplencia y encargo de funciones del personal contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios, establece que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o queda sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: inciso a) (...) empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público."

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director;





Que, con finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucional y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital de Huaycán, resulta conveniente, emitir el correspondiente acto resolutivo, aceptando la renuncia a la asignación de funciones como Jefe de Servicio del Hospital de Huaycán al Médico Especialista Dra. Ángela Pamela Lizarzaburu Romero de acuerdo al marco normativo vigente, encargando dichas funciones al Dr. Percy Yangali Castellares;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y del Área de Personal del Hospital Huaycán;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycán y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre del 2015;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia de la Dra. Ángela Pamela Lizarzaburu Romero **con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2015**, como Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán, dándose las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2015 las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Huaycán al Médico Internista, Dr. Percy Yangali Castellares, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los precitados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCION

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () O. A. Jurídica.
- () O. Personal.
- () Interesados
- () O. Comunicaciones.
- () Archivo.

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Peter Alvarez Meza
Dr. Peter Alvarez Meza
CMP N° 26728 - RNE 13707
DIRECTOR